



DECRETO ALCALDICIO N° 28761

Quillón, 02 JUN 2022

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 2823 de fecha 26.05.2022, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

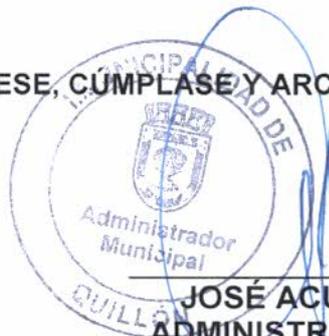
DECRETO:

1. Apruébese "**Convenio modificador programa imágenes diagnosticas en APS 2022**", modifica cláusula QUINTA, en relación a ecografías mamarias en HCSF Yungay, dejando sin efecto dicho párrafo y de esta forma dar completa autonomía a la Municipalidad para licitar por cuenta propia estas prestaciones.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/jsb.

01.06.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PGJ/PRC/dpp/...

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 Departamento de Salud Municipal
 Fecha: 01 JUN 2022
 Folio: 347/997
 Destinatario: Denota

Chillán,

VISTOS: estos antecedentes: DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79 que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 36/2022, sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 7/19, de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio de fecha 07 de febrero del 2022, aprobado por resolución exenta N° 739, del 14 de febrero del 2022, sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en APS, el convenio modificatorio de fecha 19 de mayo del 2022, del mismo Programa, suscritos entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C / N° 2823 *26.05.2022

APRUEBASE el convenio modificatorio de fecha 19 de mayo del 2022, del celebrado con fecha 07 de febrero del 2022, ambos suscritos entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en APS, en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 Elizabeth Abarca Triviño
 Directora (s) del Servicio de Salud Ñuble

Comunicada a:
 Municipalidad
 2A/1B/3A/1C
 Oficina de Partes





FPB/PGJ/PRC/MAOS/MNB

CONVENIO MODIFICATORIO CONVENIO DE PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2022

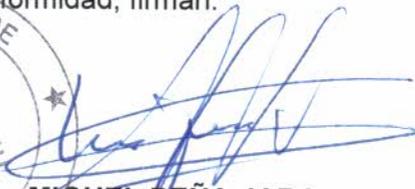
En Chillán, a 19 de mayo del 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Directora (s) D. Elizabeth Abarca Triviño, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, representada por su Alcalde D. Miguel Peña Jara, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO Con fecha 07 de Febrero del 2022, las partes suscribieron un convenio del **Programa Imágenes Diagnósticas en APS**, aprobado por Resolución Exenta N° 739 del 14 de Febrero del 2022, relacionado con la entrega de recursos para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar la cláusula QUINTA, en relación a la resolución de Ecografías Mamarías en HCSF Yungay, dejando sin efecto su párrafo 3 y de esta forma dar completa autonomía a la Municipalidad para licitar por cuenta propia estas prestaciones.

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON



ELIZABETH ABARCA TRIVIÑO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE